

RESOLUCION NÚMERO 083 DE 2020

(20 de noviembre)

“Por la cual se autoriza y ordena el avance N° 045”

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTIFICO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Doctorado en Ciencias Agrarias, con código “70517”, otorgó apoyo económico, para compra de alcohol etílico, al proyecto titulado “Evaluación in vitro de extractos de Tithonia diversifolia obtenidos por extracción asistida por ultrasonido como aditivos en dietas para rumiantes: digestibilidad, fermentación ruminal y microbiota ruminal”, del cual el profesor Román Castañeda es director, y por consiguiente solicita al Director de Investigaciones un avance por la suma de SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS MCTE (\$7.973.000) para realizar esta compra.

Que existe disponibilidad presupuestal y rubro para la solicitud de que trata el considerando anterior;

RESUELVE:

- ARTICULO 1º:** Autorizar el avance N° 045, por valor de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS MCTE (\$7.973.000)** al profesor ROMÁN CASTAÑEDA identificado con Cédula número 14.397.582 para realizar la compra de 40 LITROS DE ALCOHOL ETÍLICO CON BASE EN TITHONIA 20%, necesario para el cumplimiento de objetivos del proyecto “Evaluación in vitro de extractos de Tithonia diversifolia obtenidos por extracción asistida por ultrasonido como aditivos en dietas para rumiantes: digestibilidad, fermentación ruminal y microbiota ruminal”, como apoyo otorgado por el Doctorado en Ciencias Agrarias, Cod. 70517.
- ARTICULO 2º:** El profesor ROMÁN CASTAÑEDA será responsable de legalizar el respectivo avance ante la Tesorería de la Dirección de Investigaciones y Desarrollo Científico dentro de los diez (10) días calendario siguientes al desembolso del dinero, según Resolución N°0065 del 1 de febrero del 2018.
- ARTÍCULO 3º:** Los gastos que ocasiona la presente resolución serán con cargo al rubro 2315212 del Fondo de Investigaciones.

Comuníquese y Cúmplase,

Dada en Ibagué a los 20 días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIONES,

JONH JAIRO MÉNDEZ ARTEAGA

Oficina Investigaciones/J.Méndez/José Rojas

RESOLUCIÓN NÚMERO 098 DE 2020

(Diciembre 07)

“Por la cual se legaliza el Avance de Fondos No. 045”

EL DIRECTOR DEL FONDO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTIFICO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales, y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Dirección de Investigaciones mediante Resolución Número 083 del 20 de noviembre de 2020, autorizó girar a nombre **ROMAN DAVID CASTAÑEDA SERRANO** la suma de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS MCTE (\$7.973.000)**, para la compra de alcohol etílico, para el cumplimiento de los objetivos del proyecto titulado “Evaluación in vitro de extractos de Tithonia diversifolia obtenidos por extracción asistida por ultrasonido como aditivos en dietas para rumiantes: digestibilidad, fermentación ruminal y microbiota ruminal” con cargo al doctorado en ciencias agrarias cód: 70517.

Que mediante comprobante No. 001, se invirtió la suma **SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS MCTE (\$7.973.000)**, en la compra de éste elemento. Ordenándose por consiguiente su LEGALIZACIÓN.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO ÚNICO. Con cargo al rubro 2315212 del Presupuesto del Fondo de Investigaciones y Desarrollo Científico ordenar la legalización del Avance de Fondos No. 045 de 2020, por valor de (\$7.973.000).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Ibagué a los 07 días del mes de diciembre del 2020.

EL DIRECTOR,



JONH JAIRÓ MÉNDEZ ARTEAGA

Oficina Investigaciones/J.Méndez/Viviana Gómez